

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Limpieza, desbroce y fumigación de los tramos del emisor de desagüe ubicado en la quebrada paralela a la Calle Nueva y sale por el patio del Ferrocarril segunda playa.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el acceso a un servicio de saneamiento eficiente y seguro para los ciudadanos, previniendo problemas de salubridad y riesgos ambientales.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Realizar la limpieza, desbroce y fumigación de la vegetación existente para garantizar el acceso integral al emisor, permitiendo una evaluación técnica objetiva que determine las acciones necesarias para restituir el correcto funcionamiento del sistema de alcantarillado en la zona indicada.

Objetivos Específicos:

Limpieza, desbroce y fumigación del alineamiento del emisor en mención.

4.- ACTIVIDAD DE POI

AO1500129000044

5.- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7011170300086304 SERVICIO DE LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MALEZA DE AREAS VERDES

6.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

El servicio solicitado no está incluido en el Listado de Servicios Comunes,

6.1 DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR

Limpieza del área de intervención, desbroce de maleza, corte y eliminación de vegetación, fumigación y nivelación de terreno por donde está ubicado el emisor.

La eliminación de la vegetación debe ser en un ancho de 2.50 metros por 120 metros lineales aproximadamente.

LA ZONA INTERVENIDA DEBERA QUEDAR EN CONDICIONES QUE PERMITAN EL LIBRE DESPLAZAMIENTO SOBRE LA RED DEL EMISOR EXISTENTE.

7.- PRESTACIONES ACCESORIAS PARA SERVICIOS

No aplica

8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

8.1 REQUISITOS DEL POSTOR

El postor, sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de Servicios, de acuerdo con el objeto de la contratación.
- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- Contar con la autorización o resolución vigente emitida por la Gerencia Regional de Salud (GERESA), que lo habilite para realizar servicios de fumigación y control de plagas, de corresponder.

8.1.1. Experiencia del postor

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Se considerarán servicios similares, entre otros, los siguientes:

- Servicio de deshierbado manual o mecánico.
- Servicio de eliminación y erradicación de maleza o vegetación.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes.
- Servicio de fumigación y control integrado de plagas.
- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de infraestructura hidráulica, plantas de tratamiento, reservorios, estaciones de bombeo o instalaciones industriales que incluyan actividades de control de vegetación y/o fumigación.

La experiencia del postor se acreditará mediante copia simple de:

- i. Contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- ii. Comprobantes de pago cuya cancelación se encuentre acreditada documental y fehacientemente mediante constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por una entidad del sistema financiero, o mediante la cancelación consignada en el mismo comprobante de pago.

9.- MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

A suma alzada

10.- PLAZO DE ENTREGA

10 días calendarios, se contabilizará el plazo establecido al día siguiente de notificada la orden de servicio.

11.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Quebrada ubicada entre la calle Callao y calle Nueva en el sector del Inclán con salida por el patio del Ferrocarril hacia la segunda playa.

12.- SISTEMA DE ENTREGA PARA SERVICIOS

No aplica

13.- FORMA DE PAGO PARA SERVICIOS

El pago del servicio será de una armada a la finalización del servicio con la entrega correspondiente de la factura que deberá ser presentado a la finalización del servicio, acompañado del informe de conformidad del área usuaria con el cumplimiento de las actividades realizadas (con vistas fotográficas de la realización del servicio, informe final. El pago se efectuará dentro de los 10 días siguientes luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por cinco días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones el contratista, deberá adjuntar:

- Informe de ejecución del servicio.
- Fotografías del antes, durante y después de terminado el trabajo.
- Comprobante de pago - Factura

- Copia de RNP vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- Cuenta corriente o de ahorros.

14- CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el área usuaria, Profesional de Operaciones y el Auxiliar de Recolección y se emite en un plazo máximo de siete días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el informe de ejecución del trabajo encomendado.

15.- GARANTIA COMERCIAL

No aplica

16.- VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, así mismo debe contar con los seguros correspondientes.

18. PENALIDAD

18.1 PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION

Se aplicará penalidades en los siguientes casos:

Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objetivo del Contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

B.2) Para obras: F= 0.15

Estas penalidades pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al diez por ciento 10% del monto del contrato vigente.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.- ADELANTOS

No aplica

20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el artículo 122 del Sub capítulo III incumplimiento del contrato del capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para Bienes y Servicios del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

24.- GESTIÓN DE RIESGOS

La falta de atención en la atención de lo solicitado no nos permitiría evaluar el estado actual del emisor, imposibilidad de ingreso de nuestro personal por el riesgo a que se exponen con presencia de insectos y otros como arañas y las denuncias de los usuarios y empresas que se ubican y autoridades del lugar.

PANEL FOTOGRAFICO DEL ESTADO DE LOS BUZONES



PLANO ESQUEMATICO DE UBICACIÓN DE LA RED DE DESAGUE

